

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, CELEBRADA EL DIA 06 DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.**

---

**PRESIDENTE: D. MARCIAL MORALES MARTÍN**

**CONSEJERO: D<sup>a</sup> NATALIA DEL CARMEN ÉVORA SOTO  
D<sup>a</sup> ROSA DELIA RODRÍGUEZ CLAVIJO  
D. JOSÉ JUAN HERRERA MARTEL  
D. ANDRÉS DÍAZ MATOSO  
D<sup>a</sup> EDILIA PÉREZ GUERRA  
D. RAFAEL FLORENTINO PÁEZ SANTANA  
D. JOSÉ ROQUE PÉREZ MARTÍN  
D<sup>a</sup> MARÍA LUISA RAMOS MEDINA  
D. BLAS ACOSTA CABRERA  
D<sup>a</sup> YANIRA LOURDES DOMÍNGUEZ HERRERA  
D. JUAN ESTÁRICO QUINTANA  
D<sup>a</sup> YLENIA J. ALONSO VIERA  
D<sup>a</sup> ÁGUEDA MONTELONGO GONZÁLEZ (Se incorpora en el punto 2º)  
D. FRANCISCO M. ARTILES SÁNCHEZ (Se incorpora en el punto 2º)  
D. CLAUDIO GUTIÉRREZ VERA  
D. ANDRÉS BRIANSÓ CARCAMO  
D<sup>a</sup> ODAYA QUINTANA ALEMÁN  
D. GUSTAVO GARCÍA SUÁREZ  
D. ALEJANDRO JESÚS JORGE MORENO  
D<sup>a</sup> LIDIA ESTHER JAIME ROGER  
D. PEDRO MÉNDEZ RAMOS**

En Puerto del Rosario, Provincia de Las Palmas, siendo las diecisiete horas y tres minutos del día seis de junio de dos mil dieciseis, se reúne el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, en el Salón de Actos de la Casa Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente, concurriendo los Consejeros/as arriba reseñados y asistidos del Secretario General de la Corporación, D. Miguel A. Rodríguez Martínez, y de la Interventora Accidental, D<sup>a</sup> María Dolores Miranda López, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para este día y realizada en primera convocatoria.

**No asiste con excusa, D. Juan Jiménez González.**

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09 DE MAYO DE 2016.**

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 09 de mayo de 2016, fue aprobada por unanimidad por los Sres. Consejeros/as., miembros asistentes, sin enmiendas ni observaciones.

**2.- PLAN ESTRATÉGICO DE EMPLEO E INNOVACIÓN FUERTEVENTURA 2016-2019. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**INTERVENCIONES:**

**D. Rafael Páez Santana** explica la propuesta.

**D. Gustavo García Suárez** pregunta si dentro de este Plan se incorporó su petición relativa a la inclusión de personas con discapacidad psíquica.

**D. Rafael Páez Santana** responde que efectivamente en la Comisión Informativa el grupo Podemos hizo una petición en este sentido y la Comisión dictaminó incorporar este apartado.

**D<sup>a</sup> Lidia Esther Jaime Roger** considera que no debe incluirse la referencia a discapacidad psíquica para no encasillar a nadie.

**D. Gustavo García Suárez** manifiesta que precisamente su objetivo es la inclusión plena de este colectivo y fomentar la igualdad.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:**

Visto el informe de la Jefa de la Unidad de Servicios Jurídicos-Vicesecretaria, D<sup>a</sup> María Mercedes Contreras Fernández, de fecha 24 de mayo de 2016.

Visto el informe propuesta del Técnico de la Unidad de Empleo, D. Carlos Ríos Santana, de fecha 25 de mayo de 2016, con el visto bueno del Consejero de Empleo, D. Rafael F. Páez Santana, fiscalizado de conformidad por la Interventora Accidental, D<sup>a</sup> María Dolores Miranda López, de fecha 25 de mayo de 2016.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los/as Consejeros/as miembros asistentes, **ACUERDA:**

1. Aprobar el Plan Estratégico de Empleo e Innovación Fuerteventura 2016-2019.
2. Incluir en el Plan Estratégico de Empleo e Innovación Fuerteventura 2016-2019 en las líneas del punto 5.3 lo siguiente: Acciones Formativas adaptadas a las personas con discapacidad física y psíquica (enfermedad mental).
3. Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Empleo y a la Intervención de Fondos a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa se podrá interponer, potestativamente recurso de reposición, ante el Órgano Administrativo que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de recibo de esta notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

Interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta tanto sea resuelto. Transcurrido un mes la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

En su caso, podrá interponer igualmente Recurso Extraordinario de Revisión o cualquier otro que estime procedente en Derecho.

**3.- APROBACIÓN DEL PLAN DE OBRAS CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE EJECUCIÓN “REHABILITACIÓN HOTEL FUERTEVENTURA PLAYA BLANCA”, T.M. PUERTO DEL ROSARIO, Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**INTERVENCIONES:**

**D. Blas Acosta Cabrera** explica la propuesta.

**D<sup>a</sup> Odaya Quintana Alemán.** Votan en contra porque consideran que existen irregularidades en el expediente que no se han subsanado.

**D<sup>a</sup> Águeda Montelongo González.** Le gustaría conocer qué pasa con este proyecto y por qué se concede una segunda prórroga. ¿Puede haber nueva prórroga?.

**D. Blas Acosta Cabrera** explica que las prórrogas vienen determinadas por los pliegos y ésta es la última prórroga.

**D<sup>a</sup> Águeda Montelongo González** pregunta, ¿hay penalizaciones por el retraso en las obras?.

**D. Blas Acosta Cabrera** manifiesta que los retrasos obedecen a la obtención de autorizaciones que había que obtener de otras Administraciones, básicamente por razón de la Ley de Costas.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:**

Vista la propuesta de acuerdo del Responsable del Contrato, D. Juan Carlos Pérez Sánchez, de fecha 25 de mayo de 2016, con el Visto Bueno del Consejero Delegado de Turismo, D. Blas Acosta Cabrera.

Visto el informe de la Interventora Accidental, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Miranda López, de fecha 25 de mayo de 2016.

El Pleno de la Corporación, por 13 votos a favor (9 del grupo político Coalición Canaria, y 4 del grupo político PSOE), 6 votos en contra (3 del grupo político Partido Popular, y 3 del grupo político Podemos), y 3 abstenciones (del grupo Mixto), **ACUERDA:**

- a) Aprobar el Plan de Obras correspondientes al Proyecto de ejecución “REHABILITACIÓN HOTEL FUERTEVENTURA PLAYA BLANCA”, T.M. de Puerto del Rosario, aportado por la empresa ARA KRULICH, S.A., que establece el mes de marzo como fecha de finalización de las obras y, recibido en este Cabildo el día 13/05/2016 con RE n<sup>o</sup> 18628.
- b) Conceder al contratista ARA KRULICH, S.A., una ampliación del plazo para la ejecución de las obras correspondientes al contrato para la cesión de uso con prestaciones accesorias para la gestión y explotación del bien inmueble “HOTEL FUERTEVENTURA PLAYA BLANCA”, T.M. de Puerto del Rosario, hasta el día 18 de marzo de 2017.
- c) Notificar la presente Resolución a la empresa adjudicataria del contrato, ARA KRULICH, S.A., con C.I.F.: A-79351714.
- d) Dar traslado de la presente Resolución a los diferentes departamentos que han de intervenir en la tramitación del expediente y al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

MARM/mpc  
Secretaría General: P/O-06.06.2016

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante el Órgano administrativo que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de recibo de esta notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recibo de esta notificación.

Interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta tanto sea resuelto. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contenciosa administrativa.

En su caso, podrá interponer igualmente Recurso Extraordinario de Revisión o cualquier otro que estime procedente en Derecho.

#### **4.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CESIÓN DE USO CON PRESTACIONES ACCESORIAS PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL BIEN INMUEBLE DE TITULARIDAD DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA DENOMINADO “HOTEL RURAL CASA LOS RUGAMA”. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

##### **INTERVENCIONES:**

**D. Blas Acosta Cabrera** explica la propuesta.

**D. Alejandro J. Jorge Moreno** señala que los reparos técnicos los aclara la propia Ley de Contratos del Sector Público. No están de acuerdo en el modelo de explotación propuesto, pues se prima lo económico sobre lo social. Tampoco se valoran los puestos de trabajo que se crean. Por eso no apoyan la propuesta.

**D. Gustavo García Suárez** manifiesta, respecto de la aplicación de la Ley de Contratos, que no se ha corregido nada desde el último pleno y ni siquiera está fiscalizado. No se han contestado adecuadamente los reparos del Servicio Jurídico. En la justificación del canon anual, aprecian que hay dos bienes diferenciados, la casa rural y 59.000 m<sup>2</sup> de suelo rústico cuyo valor no ha sido tenido en cuenta a pesar de que son objeto del contrato. Esto implica que el canon no llega al 6 % exigido por la Ley 33/2003 de Patrimonio. Deberían valorarse otras alternativas de explotación al margen del turismo rural. El expediente es irregular y el voto negativo.

**D<sup>a</sup> Águeda Montelongo González.** Votan en contra al igual que en la pasada legislatura. Deberían reconsiderar este expediente.

**D. Blas Acosta Cabrera** explica que el expediente está conformado con el departamento de Contratación y fiscalizado favorablemente. Hay criterios adecuados para adjudicar como acredita el propio Comité de Expertos que avala los mismos.

**D. Gustavo García Suárez** manifiesta que los temas técnicos también son negativos. Querrían un pronunciamiento sobre el cálculo del canon.

**D. Blas Acosta Cabrera** responde que no es técnico y, por tanto, no entra en aspectos técnicos.

MARM/mpc  
Secretaría General: P/O-06.06.2016

### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

Visto el informe de fiscalización de la Interventora Accidental, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Miranda López, de fecha 26 de abril de 2016.

Vista la propuesta de acuerdo de la Jefa de la Unidad de Turismo, D<sup>a</sup>. Lidia Padilla Perdomo, de fecha 23 de mayo de 2016.

El Pleno de la Corporación, por 13 votos a favor (9 del grupo político Coalición Canaria, y 4 del grupo político PSOE), y 9 votos en contra (3 del grupo político Partido Popular, 3 del grupo político Podemos, y 3 del grupo Mixto), **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación para la cesión de uso con prestaciones accesorias para la gestión y explotación del bien inmueble, de titularidad del Cabildo de Fuerteventura, denominado "Hotel Rural Casa Los Rugama".

**Segundo.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas particulares que habrán de regir la contratación.

**Tercero.-** El plazo de presentación de las ofertas será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el BOP de Las Palmas.

**Cuarto.-** La celebración de las Mesas de contratación serán anunciadas y convocadas por el Presidente de la Mesa de contratación una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones y se publicarán en el perfil de contratante.

**Quinto.-** Designar a la funcionaria de carrera Doña M<sup>a</sup> del Pilar Sánchez Hortelano, responsable del contrato, durante la gestión y explotación del Bien Inmueble.

**Sexto.-** De la presente resolución se dará traslado a los diferentes departamentos que han de intervenir en la tramitación del expediente.

### **5.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 17/16. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

#### **INTERVENCIONES:**

**D. Rafael Páez Santana** explica la propuesta.

**D. Alejandro J. Jorge Moreno** anuncia su abstención porque no se han negociado las propuestas con la oposición.

**D<sup>a</sup> Águeda Montelongo González** señala que este punto ha sido dictaminado en el día de hoy en Comisión Informativa y por ello pide el detalle de las inversiones que se habilitan.

**D. Rafael Páez Santana** manifiesta que en la propia Junta de Portavoces se anunció este expediente, y estaba disponible desde la convocatoria del Pleno. El objetivo es ejecutar al máximo el presupuesto.

**D<sup>a</sup> Águeda Montelongo González** está en contra de la adquisición de maquinaria para el Cabildo pues supone una competencia desleal. En cambio apenas se destinan 3.000,00 € a pisos tutelados. Apoyan los fondos a beneficio de taxistas y transportistas. En el expediente no hay sesgo social. Por eso no apoyan el expediente. Estos expedientes deben consensuarse con la oposición.

MARM/mpc  
Secretaría General: P/O-06.06.2016

**D. Rafael Páez Santana** manifiesta que el expediente está limitado en su contenido por las normas de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, por eso se limita a inversiones financieramente sostenibles.

### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

Vista la memoria del Consejero Delegado de Hacienda, Promoción Económica, Innovación y Empleo, D. Rafael Páez Santana, de fecha 01 de junio de 2016.

Visto el informe propuesta del Jefe de la Unidad de Gestión Presupuestaria, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 01 de junio de 2016.

Visto el informe de la Interventora Accidental, D<sup>a</sup> María Dolores Miranda López, de fecha 01 de junio de 2016.

Visto el informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con motivo de la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 17/2016 del presupuesto del Cabildo de Fuerteventura, de la Interventora Accidental, D<sup>a</sup> María Dolores Miranda López, de fecha 01 de junio de 2016.

El Pleno de la Corporación, por 13 votos a favor (9 del grupo político Coalición Canaria, y 4 del grupo político PSOE), 3 votos en contra (del grupo político Partido Popular), y 6 abstenciones (3 del grupo político Podemos, y 3 del grupo Mixto), **ACUERDA:**

**Primero.-** Desafectar la aplicación presupuestaria 82 4400A 625.0014 denominada *Mobiliario* financiada con recursos destinados al transporte regular, por importe de treinta y tres mil trescientos noventa y cinco euros con setenta y un céntimos (33.395,71 €) correspondiente al proyecto de gastos 2014-2-TRANS-1 y afectar la citada financiación a la aplicación 82 4400E.62901 denominada Infraestructuras de Transportes.

**Segundo.-** Dar de baja a las partidas presupuestarias que se detalla en el expediente de modificación de créditos nº 17/16, por importe de ciento treinta mil ochocientos noventa y cinco euros con diecisiete céntimos (130.895,17 €).

**Tercero.-** Declarar, de conformidad con lo establecido en la D.A. 16<sup>a</sup> del TRLRHL, como Inversiones Financieramente Sostenibles, todas las inversiones incorporadas al expediente acompañadas con su debida memoria económica específica.

**Cuarto.-** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 17/16 del Presupuesto General del Cabildo Insular de Fuerteventura 2016, cuyo resumen es el siguiente:

### **ESTADO DE INGRESOS**

**REMANENTE DE TESORERÍA**

Capítulo VIII: Activos Financieros 1.926.356,75

**TOTAL ESTADO DE INGRESOS 1.926.356,75**

### **ESTADO DE GASTOS**

**BAJAS POR ANULACIÓN**

Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios -6.500,00 €

MARM/mpc  
Secretaría General: P/O-06.06.2016

Capítulo IV: Transferencias corrientes	-3.000,00 €
Capítulo VI: Inversiones Reales	-33.395,17 €
Capítulo VII: Transferencias de capital	-88.000,00 €
<b>Total Bajas por anulación</b>	<b>-130.895,17 €</b>

**SUPLEMENTOS DE CREDITOS**

Capítulo VI: Inversiones Reales	33.395,17 €
<b>Total Suplementos de Créditos</b>	<b>33.395,17 €</b>

**CREDITOS EXTRAORDINARIOS**

Capítulo IV: Transferencias corrientes	14.700,00 €
Capítulo VI: Inversiones Reales	1.926.356,75 €
Capítulo VII Transferencias de capital	82.800,00 €
<b>Total Créditos Extraordinarios</b>	<b>2.023.856,75 €</b>

**TOTAL ESTADO DE GASTOS** 1.926.356,75 €

**Quinto.-** Exponer al público por un espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. En caso de no haber reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado, debiéndose insertar anuncio con un resumen del mismo a nivel de capítulos.

En este punto se ausenta definitivamente la Interventora Accidental, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Miranda López.

**6.- COMPARECENCIA DEL SR. PRESIDENTE, D. MARCIAL MORALES MARTÍN, RELATIVA A “REUNIÓN INSTITUCIONAL DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y EL DE LANZAROTE EL PASADO 26/04/2016 DEL LLAMADO EJE ORIENTAL”.**

**INTERVENCIONES:**

**D<sup>a</sup> Águeda Montelongo González** señala que el eje oriental no ha dado frutos a pesar de los años transcurridos. A las reuniones con Lanzarote deberían asistir todos los grupos políticos. ¿Por qué no se informa de esas reuniones? El 27 de abril no se abordaron temas en materia de educación, sanidad, etc.

**El Sr. Presidente** explica que este grupo de gobierno está comprometido con el eje oriental y su utilidad práctica es evidente. Se han celebrado diferentes reuniones los días: 9/11/2015 y 27/4/2016, en Fuerteventura y Lanzarote. Se trabaja en torno a las dos islas como Reserva de la Biosfera, energías alternativas, modelo energético óptimo, movilidad sostenible, desarrollo ganadero, etc. Después del verano habrá otra reunión con la incorporación de todos los Ayuntamientos.

**D. Alejandro J. Jorge Moreno** considera que, teniendo en cuenta que cualquier actuación conjunta será a largo plazo, debería participar la oposición en todas las reuniones ofreciendo su colaboración leal.

MARM/mpc  
Secretaría General: P/O-06.06.2016

**D. Andrés Briansó Cárcamo** manifiesta que la oposición no puede enterarse por la prensa. Ofrecen su leal colaboración.

**Dª Águeda Montelongo González** señala que no hay agenda ni plan de trabajo, sólo palabras y meras ideas. Destaca la importancia de la iniciativa legislativa de los Cabildos y la necesidad de impulsarla. Deben participar todas las fuerzas políticas en una agenda común y cerrada.

**El Sr. Presidente** reitera que se ha avanzado mucho en el estudio del modelo energético óptimo, en la modificación de las fichas del POSEI y del REA, inspección insular de instalaciones eléctricas, etc.

#### **7.- COMPARECENCIA DEL SR. PRESIDENTE, D. MARCIAL MORALES MARTÍN, RELATIVA A “RESIDENCIA INSULAR PARA DISCAPACITADOS”.**

##### **INTERVENCIONES:**

**Dª Águeda Montelongo González** expone que el 17/6/2015 se anunció que a final de marzo se abriría la Residencia. Se han invertido unos 2 millones de €. ¿por qué hay todavía usuarios en Tenerife o Gran Canaria? ¿Por qué no se abre la Residencia? ¿Qué previsiones hay para abrir la Residencia?. Piden datos concretos para poder informar a las familias.

**Dª Rosa Delia Rodríguez Clavijo** explica que la obra se entregó en julio y empezarán los trámites administrativos. Se prorrogó el contrato con la operadora y se preparó la adjudicación. El contrato se adjudicó el 19/4/2016 y se formalizó el 3 de mayo, y el 4 de mayo se inició. Desde mayo se está trabajando en el traslado de los usuarios y se prevé culminarlo en julio para estancia residencial. Hay que estar orgullosos de la Residencia.

**El Sr. Presidente** manifiesta que la puesta en marcha se vinculó a la nueva adjudicación del servicio. Es una magnífica Residencia.

**Dª Águeda Montelongo González** agradece la información tan detallada de la Sra. Consejera. No se comprende por qué no se ponen ya en marcha las 30 plazas residenciales.

**Dª Rosa Delia Rodríguez Clavijo** manifiesta que se crece en función de la demanda y de la actual lista de espera.

#### **8.- COMPARECENCIA DEL SR. PRESIDENTE, D. MARCIAL MORALES MARTÍN, RELATIVA A “DAR CUENTA SOBRE LA OBRA DE LA BIBLIOTECA COMARCAL DE GRAN TARAJAL”.**

##### **INTERVENCIONES:**

**Dª Águeda Montelongo González** expone las vicisitudes de la redacción y de la contratación del proyecto plagados de conflictos, a pesar de que incluso se llegó a colocar la primera piedra. Tanto contratista de obra como redactores del proyecto reclaman importantes cantidades en sede contencioso-administrativa. Ahora se ha vuelto a licitar la obra por un importe muy superior. ¿Conoce el Sr. Presidente estos problemas y sus responsabilidades?.

**Dª Edilia Pérez Guerra** explica que el órgano de contratación autorizó la cesión del contrato atendiendo a que el contratista cayó en concurso. Adjudicado el contrato se detectaron errores en el proyecto de los que responden los proyectistas. La dirección de obra es la que detectó fallos en la estructura. Se autorizó la redacción de un modificado pero éste excedió de lo autorizado. Fruto de ello se optó por la resolución del contrato. Todos los pasos que se han dado están respaldados por informes técnicos y jurídicos. Ofrece el examen detallado del expediente.

MARM/mpc  
Secretaría General: P/O-06.06.2016

**D<sup>a</sup> Águeda Montelongo González** formula diversas preguntas sobre advertencias en relación a la adjudicación.

**D<sup>a</sup> Edilia Pérez Guerra** explica que no hay advertencias sino informes técnicos y jurídicos que avalan toda la decisión. Insiste en que el expediente completo está a disposición de todos los grupos y pide que se examine desde mañana.

**9.- MOCIÓN DE D. ALEJANDRO J. JORGE MORENO (R.E. N° 20514 DE FECHA 27/05/2016, RELATIVA A “CUMPLIR CON LOS PLAZOS PARA TERMINAR LAS INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS PREVISTAS EN LA ISLA”. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**



**Alejandro Jorge Moreno**, Consejero de este Cabildo, en representación de Nueva Canarias – Independientes de Fuerteventura, cuyos datos identificativos ya figuran en esta Institución, al amparo de la Ley vigente, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y posterior votación la siguiente **MOCIÓN**:

**Preámbulo:**

Uno de los pilares fundamentales que sujetan el bienestar de nuestra sociedad es la Sanidad, este servicio indispensable para la calidad de vida de las personas debe suponer una de las grandes prioridades de cualquier gobierno. En Fuerteventura, por desgracia, sufrimos una situación que a todas luces, es muy mejorable.

**Exposición de motivos:**

Ante las numerosas quejas de nuestros ciudadanos y ciudadanas sobre la actual situación que padece la Isla en cuanto a Sanidad se refiere, sería un tremendo error por parte de este Cabildo, permanecer prácticamente impasible, hay que ser firmes en la defensa de esta tierra, y esto no está reñido con arrimar el hombro, realizar propuestas positivas y ser comprensibles.

MARM/mpc  
Secretaría General: P/O-06.06.2016

Cuando un servicio público no se presta adecuadamente, el que sufre siempre es el usuario, y también el profesional que no cuenta con los medios suficientes para realizar su trabajo. En Fuerteventura contamos con excelentes profesionales, pero hacen falta más medios y el número de personal necesario. Pensar que con un Hospital terminado tenemos solucionado el problema de la Sanidad en la Isla es una equivocación.

En aras de contribuir a mejorar esta situación, presentamos esta moción para que el Gobierno de Canarias se comprometa con Fuerteventura y nos sitúe en el lugar que nos corresponde.

Por lo anteriormente expuesto, propongo al Pleno de la Corporación el siguiente **ACUERDO:**

1. El Cabildo de Fuerteventura exige al Gobierno de Canarias que cumpla con los plazos para terminar las infraestructuras sanitarias previstas en la Isla.
2. El Cabildo de Fuerteventura exige al Gobierno de Canarias que en la elaboración de los próximos Presupuestos Generales de esa Institución para 2017 y en el Programa de Gestión Convenida, se tenga en cuenta la descapitalización sufrida en los últimos años, la población de derecho e igualmente la población de hecho.
3. El Cabildo de Fuerteventura exige al Gobierno de Canarias que con los recursos económicos derivados del segundo punto de esta moción, se garantice la dotación de personal suficiente y la estabilidad laboral del mismo, sacando a concurso oposición las plazas que sean necesarias cubrir.

En Fuerteventura, a 26 de mayo de 2016.



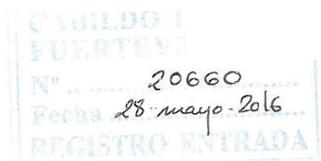
Fdo. Alejandro Jorge Moreno.  
Consejero de Nueva Canarias – Independientes de Fuerteventura.

Ilustrísimo señor Presidente del Excelentísimo Cabildo de Fuerteventura

**INTERVENCIONES:**

**D. Alejandro J. Jorge Moreno** expone la moción.

**D<sup>a</sup> Águeda Montelongo González** propone la posibilidad de unir esta moción con la presentada por su grupo político, punto nº 10 del orden del día (R.E. nº 20660 de fecha 28/05/2016): “Estado del Hospital general de Fuerteventura Virgen de la Peña” y que se adjunta a continuación:



La portavoz del Grupo Popular en el Cabildo Insular de Fuerteventura, Águeda Montelongo González, al amparo del Reglamento de Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y en base a la legislación vigente, eleva al Pleno de la institución la siguiente,

## **MOCIÓN RELATIVA AL ESTADO DEL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA “VIRGEN DE LA PEÑA”**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 20 de mayo de 2015 se produjo la dimisión de la directora de Enfermería y de los 23 supervisores de área del Hospital General de Fuerteventura “Virgen de la Peña”. Un hecho inaudito que se debió, según han manifestado estas personas en una circular de fecha 25 de mayo de 2016 a las relaciones con la Dirección de Gestión del Hospital que han desembocado en tal decisión.

Tras siete días de silencio y no tomar las medidas oportunas que dieran como resultado restaurar la normalidad tras estas dimisiones, bien sea por parte de la propia Dirección de Gestión, como de la propia Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, tal situación ha afectado, muy a pesar del personal sanitario, en la calidad asistencial que se le brinda a los usuarios, así como en las condiciones laborales de los trabajadores del Hospital General de Fuerteventura “Virgen de La Peña”.

Además, se ha dado una circunstancia que se suma a la situación anteriormente descrita. Pacientes del servicio de Cardiología han decidido interponer una denuncia en el Juzgado de Instrucción Número 3 de Primera Instancia de Puerto del Rosario contra el Servicio Canario de Salud porque varios enfermos de Cardiología llevan esperando hasta catorce días para ser trasladados al Hospital Insular de Gran Canaria para efectuarles un cateterismo. Según su argumentación, inciden en que "el personal sanitario no es suficiente, se encuentran actualmente trabajando bajo presión" y aunque los denunciantes entienden los problemas por los que están pasando los trabajadores, "no creen que estas sean las condiciones más idóneas para poder tratar a estos pacientes de riesgo". Se trata de cuatro pacientes que se encontraban a la espera de ser trasladados porque "en el centro hospitalario de Fuerteventura, no cuentan con los medios, ni personal para realizar un cateterismo que, según el protocolo existente para estos casos, se les tendría que haber hecho a estos pacientes en un plazo máximo de 48 horas.

Junto a estas dos circunstancias, se suman las reiteradas peticiones al Gobierno de Canarias para que den por finalizadas las obras pendientes en dicho centro, así como que se dote de personal médico especialista, tales como un oncólogo y un reumatólogo, peticiones estas que, hasta la fecha, no han sido atendidas por el Gobierno de Canarias.

Tal es la situación en que en estos momentos se vive en el Hospital General de Fuerteventura "Virgen de La Peña", que se ha creado cierta alarma social en la población debido a que este cúmulo de circunstancias está generando en los usuarios de este centro, no tanto por lo que respecta a la profesionalidad y calidad del personal sanitario, sino en las condiciones materiales y laborales en las que han de desarrollar su trabajo. Una situación que, bajo ningún concepto, podemos permitir.

Por todo ello, el Grupo Popular propone a todos los grupos presentes en la corporación el siguiente:

#### ACUERDO

El Cabildo de Fuerteventura insta al Gobierno de Canarias a que con carácter urgente y prioritario dé una solución definitiva a las innumerables carencias materiales, de personal y organizativas con las que, en la actualidad, cuenta el

MARM/mpc  
Secretaría General: P/O-06.06.2016

Hospital General de Fuerteventura "Virgen de La Peña", de manera que se aumente el número de especialistas en Cardiología, Oncología y Reumatología.

En Puerto del Rosario, 28 de mayo de 2016

La portavoz,  
  
Águeda Montelongo González  
partido popular  
CABILDO  
DE FUERTEVENTURA  
G-35823947

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. CABILDO DE FUERTEVENTURA

3

Tras un receso se acuerda un texto común.

**D. Alejandro J. Jorge Moreno.** Apuestan por alcanzar en breve plazo un pacto por la Sanidad en Fuerteventura.

**D. Andrés Briansó Cárcamo** expone que se comparten las exposiciones de motivos, pero la moción del Partido Popular se quedaba corta. Han presentado un ruego solicitando la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad del Gobierno de Canarias atendiendo a la gravedad de la situación creada.

**D. Francisco M. Artilés Sánchez** manifiesta que hay que trabajar por mejorar la calidad de la Sanidad en Canarias y el pacto por la Sanidad debe ser para toda Canarias.

**D. Blas Acosta Cabrera** manifiesta que desde este Cabildo siempre se ha reivindicado la solución al déficit sanitario de nuestra isla. Podemos tiene grupo propio en el Parlamento de Canarias y es ahí donde deben interpellarlo.

#### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los/as. Consejeros/as miembros asistentes, **ACUERDA:**

1. Exigir al Gobierno de Canarias que cumpla con los plazos para terminar las infraestructuras sanitarias previstas en la isla.
2. Exigir al Gobierno de Canarias que en la elaboración de los próximos presupuestos generales de esta Institución para 2017 y en el programa de gestión convenida se tenga en cuenta la descapitalización sufrida en los últimos años, la población de derecho e igualmente la población de hecho.
3. Exigir al Gobierno de Canarias que garantice la dotación de medios, la dotación de personal suficiente y la estabilidad laboral del mismo, así como la dotación estructural organizativa que corresponda.

**11.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO PODEMOS (DE FECHA 31/05/2016) RELATIVA A “SOLUCIÓN AL ACCESO DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA”. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**



**EN FUERTEVENTURA  
PODEMOS.**

CABILDO DE FUERTEVENTURA

**MOCIÓN 2016-13 de 31 de mayo de 2016**

A la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura y los partidos políticos representados en el mismo

**MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO PODEMOS:**

**“SOLUCIÓN AL ACCESO DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA”**

**ANTECEDENTES**

Este pasado mes de mayo, el presidente del Comité de Canarias de Unicef ha revelado que en Canarias existen 110.000 niños esto es, un 30% de la infancia isleña bajo el umbral de la pobreza lo cual demuestra por un lado que la crisis lejos de mejorar sigue su avance, condenando al hambre y la desigualdad a los más débiles y por otro lado, que medidas llevadas a cabo por el Parlamento de Canarias como el “Pacto Canario por la Infancia” en 2014 que buscaba erradicar estas inaceptables cifras de pobreza, ha quedado en papel mojado sin ningún alcance efectivo.

Fuerteventura, una isla con tercio de su población en nivel de pobreza y casi 20.500 niños, es lamentablemente una de las protagonistas de estos datos demoledores por ello, creemos que instituciones locales como este Cabildo, deben tomar ya las riendas en este sentido y adoptar medidas claras y concretas dentro de sus posibilidades más allá de la consabida declaración de buenas intenciones, a la que ya está acostumbrada la ciudadanía y que no ha hecho más que aumentar su desafección ante los políticos.

Desde el comienzo de la crisis, muchas familias mayoreras se han visto forzadas a recurrir a instituciones no gubernamentales como la Cruz Roja y Cáritas para cubrir sus necesidades alimenticias que como en el caso de Cruz Roja, se basa en el suministro para un periodo de entre mes y medio y dos meses, de una serie de kits de alimentación para recién nacidos de 0-6 meses, de entre 6 y 18 meses y para familias de 4 miembros, así como de kits de higiene o apoyo escolar entre otros.

Debemos recordar, que la naturaleza de estas organizaciones sin ánimo de lucro es la de servir con carácter complementario a situaciones puntuales de emergencia, y no el desempeño prolongado de funciones propias de los servicios sociales que podríamos decir, prácticamente les han sido delegados. Efectivamente la Ley 17/2015 de 9 de julio en su disposición primera bis, determina a la Cruz Roja “como auxiliar de las Administraciones Públicas en las actividades humanitarias y sociales impulsadas por ellas”.

En el caso concreto de la Asamblea Insular de Cruz Roja en Fuerteventura, ésta se encuentra a cargo de más de 250 familias de la isla que llevan sobreviviendo en muchos casos durante años y sobre todo aquellas en estado de pobreza severa, a base de estos kits de alimentación compuestos esencialmente de alimentos perecederos como pastas, legumbres y diversos

enlatados, que si bien pueden ayudar a sobrellevar una situación complicada durante una serie de meses, no resulta en absoluto ésta una dieta adecuada para períodos prolongados de varios años, más aun teniendo en cuenta a los menores y las repercusiones que una inadecuada alimentación puede tener en su crecimiento y rendimiento escolar.

Es por esto, que creemos fundamental introducir nuevas vías de suministro de alimentos no perecederos como fruta, verdura o pescado fresco, en especial para aquellas familias en situación crónica de crisis y pobreza moderada-severa. Una solución podría ser el reparto de tarjetas recargables o bonos con una cierta cantidad mensual, suficiente para las necesidades de cada unidad familiar en función del número de componentes, edad de cada uno de ellos, o si existen situaciones específicas de enfermedad que aconsejen el consumo de un determinado alimento.

Efectivamente, la OMS (Organización Mundial de la Salud) y la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) establece una ingesta mínima de 400 g diarios de frutas y verduras (excluidas las patatas y otros tubérculos feculentos) para prevenir enfermedades crónicas como las cardiopatías, el cáncer, la diabetes o la obesidad, así como para prevenir y mitigar varias carencias de micronutrientes.

Organismos como la Cruz Roja ya cuenta con un proyecto en este sentido que hasta el momento no han podido desarrollar en nuestra isla pero que sin embargo ya se ha puesto en marcha con colaboración institucional en diversos puntos del país, como el "Ticket Social Cántabro" (TSC) o "Zaragoza Redistribuye", aunque este caso ha sido un proyecto conjunto entre la cadena de supermercados Eroski y el Ayuntamiento de Zaragoza.

Finalmente, cabe decir que el desarrollo de este proyecto no requeriría de un desembolso excesivo que se cifraría en torno a 80.000 – 130.000 euros anuales.

Por todo lo anterior proponemos la siguiente propuesta de acuerdo:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

El Pleno del Cabildo de Fuerteventura acuerda:

Adquirir el compromiso de establecer a la mayor brevedad, reuniones con organizaciones encargadas del reparto de alimentos en Fuerteventura (Cruz Roja, Cáritas) así como cadenas de supermercados, con el fin de diseñar un plan de acción para el desarrollo y posterior aplicación de un proyecto de reparto de bonos o tarjetas recargables a las familias más necesitadas de la isla, en virtud de que éstas puedan acceder al consumo de alimentos no perecederos.

**Andrés Briansó Cárcamo**

Portavoz del Grupo Político Podemos

#### **INTERVENCIONES:**

**D. Gustavo García Suárez** explica la moción.

**Dª Rosa Delia Rodríguez Clavijo** anuncia que votarán en contra ya que este Cabildo está cumpliendo con lo expuesto en la moción y lo hace a través de los Ayuntamientos y de las organizaciones no gubernamentales. Como saben, los Ayuntamientos prestan los servicios comunitarios, Cabildos especializados y Comunidad Autónoma altamente especializados, y está claro que este tipo de ayudas corresponde a los Ayuntamientos que son la puerta de entrada y quienes tramitan este tipo de bonos con su correspondiente informe social para que las familias puedan adquirir

MARM/mpc  
Secretaría General: P/O-06.06.2016

alimentos tanto perecederos como no perecederos. Por otra parte, las grandes superficies de alimentación locales colaboran con las entidades bancarias y han firmado convenios de colaboración directamente con los Ayuntamientos. El Cabildo, en constante coordinación con los Ayuntamientos y con Instituciones no gubernamentales, transfiere 1.091.704,80 €, la mayor parte para cubrir necesidades a las familias a través de subvenciones nominadas, convocatorias y convenios de mejoras de bienestar social y el específico que contempla este tipo de ayudas denominado de “Emergencia social”. En el primer trimestre de este año los Ayuntamientos acaban de justificar el convenio de 2015 y en los próximos días se firmará el de 2016 que acoge ayudas desde el 01.01 hasta el 31 de este ejercicio. El Cabildo, con el apoyo de los Ayuntamientos, está estudiando el convenio de cara a 2017, con la posibilidad de ampliación en función de las demandas.

**D. Gustavo García Suárez** explica que se trata de crear un programa específico además de las líneas actuales. Se tramitan decenas de convenios con finalidades difusas en relación a las competencias municipales e insulares, y lo que se busca es un compromiso con la justicia social. Es un programa que Cruz Roja necesita desarrollar.

**El Sr. Presidente** manifiesta que es un tema delicado respecto del cual los Ayuntamientos tienen acceso directo y más eficaz y por eso se apoyan las iniciativas municipales que son quienes mejor distribuyen los recursos. No se deben establecer sistemas en paralelo y por eso no se apoya la moción.

**D. Gustavo García Suárez** señala que no se plantea que el Cabildo invada competencias municipales, sino que se coordinen reuniones entre ONGs, Ayuntamientos, ciudadanos, cadenas de supermercados, etc., para poner en marcha este programa.

**El Sr. Presidente** reitera que podría llegarse a un acuerdo para aumentar medios pero no para un sistema paralelo. Plantea dejar el tema sobre la mesa para estudiarlo mejor.

**D. Gustavo García Suárez** expone que el espíritu de la moción es precisamente sentarse con todos los actores para diseñar programas de acción adecuados, y por eso aceptan dejar la moción sobre la mesa.

**12.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO PODEMOS (DE FECHA 31/05/2016) RELATIVA A “INSCRIPCIÓN DE LA MONTAÑA DE TINDAYA EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL DE LA UNESCO”. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**



CABILDO DE FUERTEVENTURA

MOCIÓN 2016-14 de 31 de mayo de 2016

A la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura

**MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO PODEMOS**

**“INSCRIPCIÓN DE LA MONTAÑA DE TINDAYA EN LA LISTA DE PATRIMONIO DE MUNDIAL DE LA UNESCO”**

EN FUERTEVENTURA  
**PODEMOS.**

La Convención de Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (1972) es un tratado internacional aprobado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) que se propone promover la identificación, la protección y la preservación del patrimonio cultural y natural de todo el mundo considerado especialmente valioso para la humanidad. Considerando el patrimonio en su doble aspecto cultural y natural, la Convención refleja la interacción entre hombre y naturaleza, y la necesidad de preservar el equilibrio entre ambos.

Las ventajas de tener un monumento en la Lista de Patrimonio Mundial son varias, entre ellas:

- **Protección y difusión del patrimonio para la población**
- **Acceso a partidas para las tareas de protección y restauración del Fondo del Patrimonio Mundial para desarrollar diversas actividades de investigación y difusión.**
- **Mejora de la imagen turística desarrollando un plan de turismo sostenible para el monumento durante el proceso de selección e inclusión de los monumentos en el listado de la UNESCO, siguiendo las líneas básicas y recomendaciones para los gobiernos inmersos en el programa.**

Para poder ser declarado Patrimonio Mundial Natural, Cultural o Mixto, el monumento debe cumplir algunos de los 10 criterios de selección establecidos por el Comité. Los criterios son:

- **Criterio (i) : Representar una obra maestra del genio creativo humano.**
- **Criterio (ii) : Ser la manifestación de un intercambio considerable de valores humanos durante un determinado periodo o en un área cultural específica, en el desarrollo de la arquitectura o de la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana, el diseño paisajístico.**
- **Criterio (iii) : Aportar un testimonio único o por lo menos excepcional de una tradición cultural o de una civilización que sigue viva o que desapareció.**
  
- **Criterio (iv): Ser un ejemplo sobresaliente de un tipo de construcción, de un conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre una o más etapas significativas de la historia de la humanidad.**
- **Criterio (v): Constituir un ejemplo sobresaliente de hábitat o establecimiento humano tradicional o del uso de la tierra, que sea representativo de una cultura o de culturas, especialmente si se han vuelto vulnerable por efectos de cambios irreversibles.**
- **Criterio (vi): Estar asociados directamente o tangiblemente con acontecimientos o tradiciones vivas, con ideas o creencias, o con obras artísticas o literarias de significado universal excepcional.**
- **Criterio (vii): Representar fenómenos naturales o constituir áreas de una belleza natural e importancia estética excepcionales.**
- **Criterio (viii). Ser ejemplos sobresalientes que representativos de los diferentes periodos de la historia de la Tierra, incluyendo el registro de la evolución, de los procesos geológicos significativos en curso, del desarrollo de las formas terrestres, o de elementos geomórficos o fisiográficos significativos.**
- **Criterio (ix): Ser ejemplos eminentemente representativos de procesos ecológicos y biológicos en curso en la evolución y el desarrollo de los ecosistemas y las comunidades de vegetales y animales terrestres, acuáticos, costeros y marinos.**
- **Criterio (x): Contener los hábitats naturales más importantes y más representativos para la conservación in situ de la diversidad biológica, incluyendo aquellos que alberguen especies amenazadas que posean un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia o la conservación.**

La Montaña de Tindaya representa uno de los valores naturales y patrimoniales más importantes del conjunto del archipiélago canario, como así lo atestiguan los múltiples estudios e informes de instituciones como las universidades canarias o las administraciones. Prueba de esto es su catalogación como Monumento Natural y como BIC por los grabados rupestres y la riqueza arqueológica que alberga.

Su excepcionalidad es tal, que bien podría ser considerada un monumento Patrimonio Mundial de la UNESCO por los motivos que a continuación se formulan:

### A NIVEL GEOLÓGICO-GEOMORFOLÓGICO

Se trata de una de las principales formas del relieve y unidades geomorfológicas del archipiélago. En el paisaje de Fuerteventura existen una serie de relieves excepcionales y anómalos en el conjunto de emisión de la Serie I basáltica en la isla, que son las intrusiones sálicas que, además de afectar al conjunto del Complejo Basal, instruye los tramos inferiores de la Serie I. No son abundantes, pero destacan enormemente por su magnitud y por anular a su alrededor completamente a los materiales de la Serie I. Los principales relieves que afloran son Montaña de Tindaya y Montaña de Tebeto, al norte de la Isla, y los Morros de Pozo Negro, El Roque de Barlovento, el Cuchillo del Palo y la intrusión de la Degollada de Agua de Cabras al Sur. Su morfología está

relacionada bien con necks o pitones denudados por la erosión, bien con diques de afloramiento longitudinal que afloran a lo largo de fisuras con direcciones estructurales.

A pesar de la singularidad que puedan tener muchas de las intrusiones sálicas que afloran cortando los relieves del Complejo Basal y de la Serie I, **destaca con luz propia la Montaña de Tindaya, principalmente por sus dimensiones y por la forma que adopta de pitón traquítico**, pues otras no llegan a observarse en el terreno por su morfología de lomas o de pequeños roques, o bien por sus más modestas dimensiones, tales como la intrusión de la Degollada de Agua de Cabras.

Tindaya es un cuerpo que corta el tramo inferior de la Serie I; está aislado y exento respecto al relieve llano circundante, alcanzando una altura de más de 200 metros. Los materiales que lo constituyen son cuarzo-traquitas con un interesante diaclasado en placas, característico de los materiales plutónicos.

La montaña además está catalogada como unidad excepcional, una categoría constituida por aquellas unidades que despuntan por su singularidad en el marco del Archipiélago canario. Se trata de una unidad representativa de morfologías y procesos geológicos que han actuado como factores determinantes en la declaración de los Espacios Naturales Protegidos de interés regional, como elementos de las primeras fases de formación del Archipiélago, últimas manifestaciones volcánicas recientes en la Isla y grandes complejos dunares cuaternarios con funcionamiento actual.

La extraordinaria belleza de su conjunto, así como el gran interés científico que aporta para el conocimiento de los procesos y eventos morfogenéticos, y por constituir un punto de gran interés geológico la hace merecedora de esta categoría.

Dentro de las unidades ambientales, se encuentra también entre los **relieves culminantes mio-pliocénicos**, donde por su particular significación y valor e interés científico, es necesario individualizar dentro de esta unidad a Tindaya, un relieve agudo formado por compuestos traquíticos, materiales subvolcánicos, aflorados por erosión diferencial, que se encuentra al norte del caserío homónimo. Su gran trascendencia a nivel archipiélagico se debe a la multitud de valores que reúne y que van, desde el interés geológico, paisajístico, botánico y faunístico, hasta el alto y significativo valor de sus manifestaciones arqueológicas.

### EN CUANTO A LA BIODIVERSIDAD QUE ALBERGA

Se trata de un área de interés florístico, pues al pie de la montaña, por su lado norte y noreste, existen poblaciones de *Bubonium schultzei*. La montaña misma es interesante botánicamente por sus comunidades aisladas de jorao (*Asteriscus sericeus*) y algunos ejemplares achaparrados de *Olea cerasiformis*; también se encuentran endemismos como *Caralluma burchardii* (cuernúa) y *Rutheopsis herbanica*. También hay restos de matorrales termomediterráneos pre-estepáricos.

Además, en las zonas más altas crecen acebuches (*Olea cerasiformis*) muy achaparrados, que constituyen uno de los pocos representantes del bosque termófilo en la Isla, cuyo desarrollo está limitado por la inexistencia de altitud suficiente. Por último, y resaltando la singularidad de las especies vegetales que habitan en Tindaya,

se han localizado algunos helechos como el *Asplenium onopteris*, destacados fundamentalmente por su rareza.

También es un área de interés faunístico las llanuras al oeste, con las que colinda y comparte características, al ser una importante zona para las aves esteparias: corredor (*Cursorius cursor*), ganga ortega (*Pterocles orientalis*), y la hubara (*Chlamydotis undulata*). Es también un territorio de cría de rapaces como el cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*) y el ratonero común (*Buteo buteo*). También este espacio es frecuentado por otras aves entre las que destaca la tarabilla canaria (*Saxicola dacotiae*) Sumado a la presencia de lisnejas (*Chalcides simonyi*).

### INTERÉS PAISAJÍSTICO DE LA MONTAÑA DE TINDAYA

Dentro del interés paisajístico de la montaña, destaca que se incluye en de las Unidades de Paisaje Natural, al ser un área de mayor fragilidad paisajística por la naturaleza semiárida del territorio, lo que supone un obstáculo para la corrección u ocultación de los impactos, así como para la mimetización de las construcciones e instalaciones sobre el sustrato en el que se implantan. En este sentido, cualquier desmonte, vertido, explanación, relleno o transformación de su naturaleza, así como su construcción, supone una afección al terreno de muy difícil restauración.

Concretamente se cataloga dentro de las Unidades de Paisaje Natural como elemento propio de este tipo de paisajes: "e) son absolutamente excepcionales los paisajes ligados a las intrusiones plutónicas como la Montaña de Tindaya y el complejo de la Presa de Las Peñitas"

La calidad visual del paisaje se considera que es la máxima posible (calidad muy alta).

### IMPORTANCIA DEL MONUMENTO NATURAL

En la documentación del Monumento Natural de la Montaña de Tindaya encontramos lo siguiente:

Esta singular formación está constituida por una intrusión de materiales traquíticos entre las coladas del Complejo Basal. La erosión diferencial posterior a dicha inyección filoniana elimina literalmente el conjunto de materiales que la circunda y la deja aislada en medio del relieve denudado.

Además de la singularidad geológica del evento de formación y del resultado morfológico final, destaca la presencia de elementos florísticos de interés en sus laderas tales como ejemplares de *Olea cerasiformis* (acebuches), *Achryson bethencourtianum*, *Caralluma burchardii* o *Rhamnus crenulata*. TAMBIÉN HUBARA ENTRE LA MONTAÑA DE TINDAYA Y EL BARRANCO DEL ESQUINZO

Sin embargo, la excepcionalidad de este espacio protegido no se detiene en sus características naturales, sino que es una de las zonas arqueológicas más ricas de Fuerteventura y de Canarias, contando con grabados podiformes, restos de antiguas construcciones, cuevas de habitación, cuevas funerarias y restos de concheros.

El impacto más visible de la montaña se encuentra en su base, en las zonas en las que se ha producido extracciones de roca ornamental; sin embargo, la principal presión a la que está sujeto este espacio es la posibilidad de transformación de su naturaleza en caso de que el proyecto del escultor Eduardo Chillida se lleve a cabo y las apetencias urbanísticas que a su alrededor puedan surgir.

### **EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DE LA MONTAÑA DE TINDAYA**

La isla de Fuerteventura cuenta con un importante patrimonio arqueológico constituido principalmente por los restos materiales de la población que ocupó la isla antes del siglo XV. Esta población denominada mahos, de origen bereber procedente del Norte de África, llegó a Fuerteventura en una fecha todavía incierta. El motivo por el que abandonaron su lugar de origen y llegaron a Fuerteventura aún se desconoce.

Las fuentes etnohistóricas señalan que los mahos de Fuerteventura vivían agrupados y tenían gran número de aldeas. En la actualidad aún se conservan numerosos poblados, aunque han sido reutilizados por los pastores después de la conquista y colonización.

Actividades y costumbres de los mahos como la apañada, el embrosque, las marcas de ganado, la elaboración de vasijas, etc., perduraron después de la conquista, constituyendo el testimonio más evidente de la idiosincrasia del pueblo majorero y que ofrece las claves para entender el camino que nos condujo, a través de los tiempos, a nuestra realidad actual, a lo que somos hoy como pueblo.

**Entre los yacimientos arqueológicos de la isla hay que resaltar, por su vulnerabilidad e interés científico, las estaciones de grabados rupestres.** Actualmente existen unas 54 estaciones, entre las que destacan los grabados alfabéticos con inscripciones escriturarias líbico-bereber y latino-canaria, así como las estaciones de grabados con podomorfos. Igualmente, **la Administración ha incoado expediente y declarado por su singularidad y relevancia, Bien de Interés Cultural con la categoría de Zona Arqueológica, los yacimientos de Montaña de Tindaya.**

Tindaya ha despertado en las últimas décadas un inusual interés por albergar un importante conjunto de manifestaciones arqueológicas, caracterizadas inicialmente por la **presencia de manifestaciones rupestres conocidas como podomorfos**, por asemejarse a representaciones de pies. Con el paso del tiempo y unido a la realización de diferentes trabajos, **la montaña ha ido adquiriendo una mayor relevancia desde el punto de vista patrimonial, al amparo de nuevos hallazgos y estudios, revelando la importancia que para los aborígenes tenía este emplazamiento.** Todo ello se ha traducido en la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) con categoría de Zona Arqueológica, siendo los grabados podomorfos los más conocidos.

A nivel cultural, son los grabados rupestres con motivos podomorfos, adscritos a la cultura aborigen de la isla, el elemento más relevante y singular de la montaña, merecedores de la máxima protección legal.

Los grabados rupestres de la Montaña de Tindaya constituyen un espacio cultural único y uno de los yacimientos arqueológicos más espectacular y enigmático del archipiélago canario.

Los motivos representados son siluetas o figuraciones de improntas de pies provistos de dedos o sin ellos, de diferentes tamaños, que se presentan en agrupaciones de pareados o aislados. Se trata de un número de panales que va de los 200 a los 300, pudiendo haber más. **La mayoría de los investigadores admiten su relación con el mundo mágico-religioso de la cultura preeuropea de la isla**, con diversas interpretaciones: impartir justicia, forma de posesión de un territorio, celebración de rituales de carácter mágico y astronómico, etc.

En la zona de los grabados existe material arqueológico compuesto por restos de cerámica, atribuida a la etapa aborígen, líticos, óseos y malacológicos.

**Es relevante la existencia en la montaña de construcciones y material arqueológico relacionados con la etapa aborígen de la isla.** En la base y falda, se localizan los siguientes enclaves, el denominado **poblado norte**, formado por restos de estructuras alteradas por las continuas labores de roturación agrícola, en la que destaca abundante material arqueológico en superficie y con perfiles estratigráficos cuya potencia parece ser notable.

En la parte noreste de la montaña, según estudios de Fernando Álamo, se localiza el **poblado noreste**, con abundante material arqueológico y constituido por "restos de muros curvos para solventar las irregularidades del terreno" y **dos zonas de presunción arqueológica**, situadas en la parte sur de la montaña, en su base, identificadas por el material arqueológico adscrito a la etapa aborígen, y en la que existen edificaciones históricas sobre suelo de ocupación aborígen. En la dorsal sur de la montaña y a lo largo de la superficie más transitada para el acceso a los grabados, se identifican unas **doce estructuras pequeñas que han sido denominadas como amontonamientos de piedras**, con material arqueológico en superficie como pequeñas lascas de basalto, fragmentos de cerámicas decoradas y restos malacológicos.

#### **INFORME DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS SOBRE EL EXPEDIENTE DEL BIC DE LA MONTAÑA DE TINDAYA**

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria reconoce la excepcionalidad del conjunto de los bienes arqueológicos de la montaña, haciéndola merecedora de la máxima figura de protección que dispone la ley.

La montaña es un espacio necesario vinculado al bien patrimonial en su multiplicidad de manifestaciones históricas.

Destaca el papel de Tindaya en el territorio, como ya han apuntado varios autores, debiendo ser la montaña uno de los motivos más importantes para que se concentren allí tal cantidad y diversidad de manifestaciones culturales. Los notorios valores vienen por los grabados, las construcciones, la propia Montaña y el conjunto de bienes materiales e inmateriales que se le asocian.

Las manifestaciones arqueológicas, por su ubicación y su significación, tienen una referencia innegable en el paisaje, formando una unidad con el medio en el que se inscriben.

#### **INFORME DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS SOBRE EL EXPEDIENTE DEL BIC DE LA MONTAÑA DE TINDAYA**

Los podomorfos suponen un conjunto arqueológico único en la isla y el archipiélago canario.

Los estudios arqueoastronómicos realizados por investigadores del Instituto Astrofísico de Canarias (IAC) confirman la orientación solilunar de los grabados, muchos de ellos dirigidos hacia el Teide en Tenerife, pues el volcán es visible desde Tindaya en algunas ocasiones al año.

A esto se le añade el descubrimiento de algunas áreas funerarias con enterramientos tumulares, así como una serie de recintos culturales, destinados con seguridad a la celebración de sacrificios rituales, haciendo de la montaña un lugar sagrado para los majos o majoreros. Por todo ello, la gente de Fuerteventura le atribuyó con posterioridad un carácter mágico, asociándolo con brujas, seguramente porque conflúan en él aspectos que se enalzaban con las viejas leyendas de los más antiguos habitantes, para quienes de seguro tuvo una consideración de territorio sagrado, tanto por el tipo de grabados que allí aparecen, de factura similar a otros muchos lugares del Norte de África, como por la existencia de enterramientos en su parte más elevada.

Se trata de una montaña que se destaca con toda nitidez de cualquier otro accidente geográfico del entorno, hasta llegar a individualizarse de manera evidente. Además destaca el hecho del aspecto que muestra la montaña algunos días del año cuando desde lejos refleja un color blanco proveniente de la roca traquítica de la que está compuesta, y que debido a las posiciones que toma el sol va cambiando poco a poco de tonalidad, en un fenómeno similar al que también se manifiesta en la gran montaña blanca en los meses que se está nevada, el Teide, que es Patrimonio de la Humanidad.

Las evidencias arqueológicas y simbólicas hacen necesaria la preservación de la montaña que ha de ser entendida en su totalidad como un yacimiento arqueológico de especial protección.

Ambas universidades hacen hincapié en que la protección otorgada a la montaña es insuficiente.

Todo lo anterior hace indicar que la Montaña de Tindaya en su estado actual es una candidata sólida a ser Patrimonio Mundial de la UNESCO, generando de esta manera riqueza cultural y económica para la isla de Fuerteventura.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Por todo ello, sometemos a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo, solicitando:

1. Instar al Gobierno de Canarias para que tramite la inclusión de la Montaña de Tindaya en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO.
2. Instar a los cabildos y a los ayuntamientos de Canarias para que se adhieran a la propuesta de acuerdo.

Andrés Briansó Cárcamo

Portavoz del Grupo Político Podemos

#### INTERVENCIONES:

**D. Andrés Briansó Cárcamo** explica la moción. La consideran una propuesta en positivo.

**D. Alejandro J. Jorge Moreno** señala que debería especificarse la categoría que se propone entre las diez de la UNESCO.

**D. Andrés Briansó Cárcamo** concreta: Patrimonio Mundial Mixto.

**D. Claudio Gutiérrez Vera** señala que votan en contra porque es conocido que el grupo político Podemos está en contra del proyecto Chillida y su grupo lo apoya, aun cuando tengan dudas de que llegue a realizarse. Creen que la iniciativa de Podemos se dirige a evitar este proyecto.

**D<sup>a</sup> Natalia Évora Soto** explica que la propuesta hace mención a informes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria que este Cabildo ya rechazó en su día. Se dejarían fuera de la propuesta otros monumentos naturales majoreros de importancia. La Montaña está suficientemente protegida y reconocida como BIC, Monumento Natural y Reserva de la Biosfera, como zona núcleo. Con aquéllas carencias no pueden apoyar la moción.

**D. Alejandro J. Jorge Moreno** señala que Coalición Canaria y Partido Popular derivan el debate a donde no deben. Es importante colaborar en la difusión de la Montaña.

**D. Andrés Briansó Cárcamo** manifiesta que ni en la propuesta se ha mencionado a artistas fallecidos ni otras cosas. Este pleno apoyó la propuesta de Risco Caído y ahora no se valora lo nuestro. Puede ampliarse la propuesta a otros monumentos. La declaración de zona BIC de Tindaya es un escándalo y una chapuza.

**D. Blas Acosta Cabrera** defiende la obra de Tindaya y no aceptan que se les achaquen intereses ocultos por no estar de acuerdo con la moción. El grupo de gobierno tiene clara su posición.

#### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

El Pleno de la Corporación, por 6 votos a favor (3 del grupo político Podemos, y 3 del grupo Mixto), y 16 votos en contra (9 del grupo político Coalición Canaria, 4 del grupo político PSOE, y 3 del grupo político Partido Popular), **ACUERDA:**

Desestimar la moción.

**13.- MOCIÓN DE D. ALEJANDRO J. JORGE MORENO (R.E. N° 20778 DE FECHA 31/05/2016) RELATIVA A “POTENCIAR LOS DEPORTES AUTÓCTONOS”. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**



*Independientes de Fuerteventura*



**Alejandro Jorge Moreno**, consejero de este Cabildo, en representación de Nueva Canarias – Independientes de Fuerteventura, cuyos datos identificativos ya figuran en esta Institución, al amparo de la Ley vigente, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y posterior votación la siguiente **MOCIÓN**:

#### **Preámbulo:**

La identidad de cualquier lugar del planeta pasa irremediabilmente por sus costumbres, historia, tradiciones, gastronomía, cultura, y otros aspectos que hacen de ese lugar único. Dentro de las tradiciones Canarias cuenta con muchos y variados deportes autóctonos, el potenciarlos es una obligación, si se quieren mantener como legado para futuras generaciones es ahora cuando hay que ponerlos en el lugar que se merecen.

#### **Exposición de motivos:**

La Lucha Canaria, la Bola Canaria, el Salto del Pastor, el Juego del Palo, el Levantamiento de Arado, etcétera, son deportes y juegos autóctonos que se mantienen gracias al empuje de muchas personas que se resisten a que queden en el olvido. El Cabildo de Fuerteventura debe velar para que el Gobierno de Canarias dé un impulso a nuestros deportes y juegos autóctonos, sin abandonar otro tipo de deportes y juegos. La Lucha Canaria (por poner un ejemplo) es un deporte que de ser mejor tratado sería incluso un elemento más para promoción turística. En cambio vemos como la Lucha Canaria año tras año pasa por diversos problemas que ponen en jaque el normal funcionamiento de sus competiciones. Y si hablamos de su promoción, la Televisión Canaria no tiene dentro de sus prioridades la difusión de este y otros deportes tradicionales de Canarias.

Por lo anteriormente expuesto, propongo al Pleno de la Corporación el siguiente **ACUERDO:**

1. El Cabildo de Fuerteventura reafirma su compromiso de potenciar los deportes autóctonos, no solo desde la Consejería de Deportes sino de todas la Consejerías y desde la Presidencia de esta Institución.
2. El Cabildo de Fuerteventura insta al Gobierno de Canarias a potenciar los deportes y juegos autóctonos tradicionales en los centros educativos y entre la población en general.
3. El Cabildo de Fuerteventura insta al Parlamento de Canarias a que de los pasos necesarios para que la Radio Televisión Canaria dentro de su programación priorice la difusión de nuestros deportes y juegos autóctonos.

En Fuerteventura, a 31 de mayo de 2016.



Fdo. Alejandro Jorge Moreno.

Consejero de Nueva Canarias – Independientes de Fuerteventura.

**Ilustrísimo señor Presidente del Excelentísimo Cabildo de Fuerteventura**

#### **INTERVENCIONES:**

**D. Alejandro J. Jorge Moreno** explica la moción.

**D<sup>a</sup> Odaya Quintana Alemán** señala que la moción debería concretar alguna medida.

MARM/mpc  
Secretaría General: P/O-06.06.2016

**D. Claudio Gutiérrez Vera** considera que debería ser el propio Cabildo el que habilítase más medios para potenciar el deporte autóctono.

**D. Andrés Díaz Matoso** propone añadir en el apartado 2º: nuevamente”, y en el punto 3º: añadir que “el Gobierno apoye todos los programas de juegos y deportes tradicionales que se llevan a cabo desde el Cabildo de Fuerteventura”.

### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los/as., Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA:**

1. Reafirmar su compromiso de potenciar los deportes autóctonos, no sólo desde la Consejería de Deportes, sino de todas las Consejerías y desde la Presidencia de esta Institución.
2. Instar nuevamente al Gobierno de Canarias a potenciar los deportes y juegos autóctonos tradicionales en los centros educativos y entre la población en general.
3. Instar al Parlamento de Canarias a que apoye todos los programas de juegos y deportes tradicionales que se llevan a cabo desde el Cabildo de Fuerteventura, y que Radiotelevisión canaria priorice la difusión de nuestros deportes y juegos autóctonos en su programación.

### **14.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS COALICIÓN CANARIA Y PSOE (DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2016) PARA LA REDUCCIÓN DE TARIFAS EN LOS VUELOS INTERINSULARES EN CANARIAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**



### **MOCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS COALICIÓN CANARIA Y PSOE PARA LA REDUCCIÓN DE TARIFAS EN LOS VUELOS INTERINSULARES EN CANARIAS**

Los Portavoces de los Grupos Políticos de Coalición Canaria (CC) y Partido Socialista Canario-PSOE, al amparo de la legislación vigente, presentan a la consideración del Pleno del Cabildo de Fuerteventura para su debate y, si se estima oportuno, aprobación de la siguiente propuesta de Moción

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En un territorio archipiélaguito, como Canarias, es evidente que las comunicaciones entre islas juegan un papel fundamental en la vida de la población. Moverse entre islas constituye, en la mayor parte de las situaciones, una obligación para muchas personas por motivos de salud, estudios, gestiones, trabajo... Y, frente a las distintas alternativas de movilidad con que cuenta cualquier habitante de un territorio continental, el avión constituye la única opción en desplazamientos rápidos para un residente en Canarias.

Pues bien, a pesar de la subvención pública a este transporte de pasajeros, los habitantes de las Islas sufrimos unos precios de los billetes aéreos que hacen que resulte más barato viajar a cualquier ciudad europea (muchas de ellas, situadas a más de 3.000 kilómetros de Canarias) que desplazarse entre islas, a pocos centenares de kilómetros. En otras palabras, puede resultar más barato viajar desde Fuerteventura hasta Múnich, que hacerlo a Tenerife.

Esta situación resulta especialmente gravosa para quienes vivimos en Islas periféricas, que nos vemos en la necesidad frecuente, y sin otra alternativa, de desplazarnos a las Islas capitalinas a recibir atención médica especializada, realizar estudios...

Ante este agravio comparativo, que nos sitúa en clara desventaja respecto a otros territorios del Estado, proponemos al Pleno de esta Corporación la adopción del siguiente

#### ACUERDO

El Pleno del Cabildo de Fuerteventura manifiesta su apoyo a las gestiones que se vienen llevando a cabo desde el Gobierno de Canarias ante el Gobierno del Estado y la Unión Europea para que, mediante la aplicación de las fórmulas que resulten más convenientes (incremento de la subvención al 75%, 'tarifa plana'...), se garanticen unos precios en los billetes entre islas que acerquen esos costes de desplazamiento de la población residente en Canarias a los que paga un residente en cualquier otra Comunidad Autónoma y que estén al alcance del poder adquisitivo de la mayoría de la población canaria, en especial la que reside en Islas periféricas.

Fuerteventura, 2 de junio de 2016



Blas Acosta Cabrera  
Portavoz del Partido Socialista Canario-PSOE



Rafael Pérez Santana  
Portavoz Coalición Canaria

#### INTERVENCIONES:

El Sr. Presidente explica la moción.

**D. Andrés Briansó Cárcamo** señala que el Gobierno en funciones no puede asumir estos compromisos. Quizá sea un engaño para la gente. El marco tal vez sea el REF. Desean una tarifa plana justa para parados, pensionistas, estudiantes, etc., pero no simplemente aplaudir al Presidente Clavijo.

**D<sup>a</sup> Águeda Montelongo González.** Apoyan la moción.

**D. Alejandro J. Jorge Moreno** propone declarar la moción institucional.

#### VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los/as., Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA:**

- Manifestar su apoyo a las gestiones que se vienen llevando a cabo desde el Gobierno de Canarias ante el Gobierno del Estado y la Unión Europea para que, mediante la aplicación de las fórmulas que resulten más convenientes (incremento de la subvención al 75 %, tarifa plana...), se garanticen unos precios en los billetes entre islas que acerquen esos costes de desplazamiento de la población residente en Canarias a los que paga un residente en cualquier otra Comunidad Autónoma, y que estén al alcance del poder adquisitivo de la mayoría de la población canaria, en especial la que reside en islas periféricas.

#### **15.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DE SUS CONSEJEROS DELEGADOS DEL N° 1085 DE FECHA 21/03/2016 AL N° 2.165 DE FECHA 25/05/2016.**

Dada cuenta de las Resoluciones de la Presidencia y de sus Consejeros Delegados, del n° 1085 de fecha 21/03/2016 al n° 2.165 de fecha 25/05/2016, los Sres. Consejeros/as., se dan por enterados.

## 16.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

No se formulan.

## 17.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Presidente plantea varias cuestiones de urgencia y explica los motivos por los que es necesario ratificar la urgencia.

- a) **Solicitud de comparecencia del Sr. Presidente de la Corporación, presentada por el grupo político Partido Popular (R.E. nº 18650 de fecha 16/05/2016), al objeto de dar cuenta sobre el estado de la acumulación de neumáticos en el Complejo Ambiental de Zurita y medidas de seguridad.**



La Portavoz del Grupo Popular en el Cabildo Insular de Fuerteventura, Águeda Montelongo González, al amparo de lo establecido en el artículo 105 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales y 106 del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, en el ejercicio de la función de control y fiscalización de los órganos de Gobierno, Solicita la inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria de la Comparecencia del Ilmo. Sr. Presidente, al objeto de dar cuenta sobre el estado de la acumulación de neumáticos en el Complejo Ambiental de Zurita y medidas de seguridad.

A los efectos,

En Puerto del Rosario, 16 de mayo de 2016

La portavoz,  
  
partido popular  
Águeda Montelongo González  
GRUPO DEL CABILDO  
DE FUERTEVENTURA  
G-35823947

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. CABILDO DE FUERTEVENTURA

Sometida a votación la urgencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los Consejeros/as., miembros asistentes, ACUERDA ratificar la urgencia de este punto.

### VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los Consejeros/as., miembros asistentes, ACUERDA: estimar la comparecencia.

- b) Escrito presentado por el Partido Progresista Majorero en el Cabildo de Fuerteventura (R.E. n° 20779 de fecha 31/05/2016) referente a cambio de representante:



Reunidos los Consejeros de este Cabildo del Partido Progresista Majorero, **Fernando Méndez Ramos** y **Lidia Jaime Roger**, y el Consejero de Nueva Canarias – Independientes de Fuerteventura, **Alejandro Jorge Moreno**, **ACUERDAN** la participación del Grupo Mixto en las diferentes comisiones y órganos dependientes de este Cabildo de la siguiente forma:

- **Comisión de Economía y Hacienda:** Titular Lidia Jaime Roger, suplente Fernando Méndez Ramos.
- **Comisión de Asuntos Generales:** Titular Fernando Méndez Ramos, suplente Lidia Jaime Roger.
- **Consejo Insular de Aguas:** Titular Fernando Méndez Ramos, suplente Lidia Jaime Roger.
- **Mesa de Contratación:** Titular Lidia Jaime Roger, suplente Fernando Méndez Ramos.
- **Patronato de Turismo:** Titular Alejandro Jorge Moreno, suplente Fernando Méndez Ramos.
- **Portavocía del Grupo Mixto:** Alejandro Jorge Moreno, suplente primera Lidia Jaime Roger, suplente segundo Fernando Méndez Ramos.

Alejandro Jorge Moreno será Portavoz de forma ininterrumpida hasta día 20 de marzo de 2017, a partir del día 21 de marzo de 2017, la Portavocía corresponderá a los

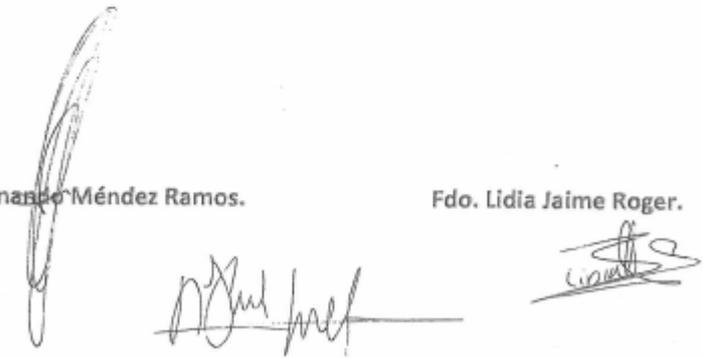
representantes del Partido Progresista Majorero hasta finalizar la presente legislatura. La distribución de ese tiempo la determinarán ambos Consejeros como estimen oportuno.

En cuanto a los acuerdos alcanzados, a partir del día 21 de marzo de 2017, tanto las Comisiones Informativas como la Mesa de Contratación podrán ser modificadas de forma que el Consejero de Nueva Canarias pueda participar como titular en algunos de estos órganos de representación institucional.

Y para que conste y surta los efectos oportunos firman la presente.

En Puerto del Rosario, a 22 de mayo de 2016.

Fdo. Fernando Méndez Ramos. Fdo. Lidia Jaime Roger.



Fdo. Alejandro Jorge Moreno.

Ilustrísimo señor Presidente del Excelentísimo Cabildo de Fuerteventura

Sometida a votación la urgencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los Consejeros/as., miembros asistentes, ACUERDA ratificar la urgencia de este punto.

#### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA:** tomar conocimiento de los representantes del grupo Mixto en las diferentes Comisiones y órganos dependientes de este Cabildo, así como la Portavocía del mismo, del modo en que se especifica en su escrito, especialmente en cuanto a su representación en el Consejo Insular de Aguas.

#### **18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**D. Alejandro J. Jorge Moreno** señala que en la pasada legislatura se fiscalizaron cuatro plazas para la Unidad de Seguridad y Emergencias, planteando la siguiente pregunta al respecto: ¿Cuáles son las previsiones respecto a dichas plazas?.

MARM/mpc

Secretaría General: P/O-06.06.2016

- ¿Cuánto tiene que devolver el Gobierno de Canarias por el Palacio de Congresos y en qué plazo?

Ante la disminución de la llegada de cruceristas y la valoración negativa de la escala: ¿qué medidas va a tomar el Cabildo?

Efectúa los siguientes ruegos:

- Le sean facilitados los gastos ocasionados en FEAGA.
- Solicita plan de autoprotección del complejo ambiental de Zurita.
- Respecto al tema Tarfaya, ruega el posicionamiento del Cabildo en su defensa.
- Se le facilite el estado de ejecución del presupuesto por Consejerías a día de hoy.
- Respecto a la publicidad de la Red de Museos, ruega que se difunda el concurso convocado para los diferentes centros.

D. Alejandro J. Jorge Moreno señala que interviene en nombre del grupo Mixto, salvo que lo especifique.

D. Andrés Briansó Cárcamo ruega al Sr. Consejero, D. Blas Acosta Cabrera que no use de forma retorcida dejar pasar los turnos para no fomentar el diálogo.

**Se adjuntan preguntas y ruegos presentados por escrito:**



La portavoz del Grupo Popular en el Cabildo Insular de Fuerteventura, Águeda Montelongo González, al amparo del Reglamento de Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y en base a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, formula la siguiente pregunta para su respuesta por el Excmo. Sr. Presidente del Cabildo en la próxima sesión plenaria:

**¿Tiene previsto el Cabildo de Fuerteventura eliminar las ayudas a residencias universitarias para estudiantes majoreros que cursan sus estudios en las universidades canarias?**

En Puerto del Rosario, 1 de junio de 2016

La portavoz  
  
Partido popular  
GRUPO DEL CABILDO  
DE FUERTEVENTURA  
Águeda Montelongo González  
G.35823947

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. CABILDO DE FUERTEVENTURA



**Señor Presidente:**

La Sanidad es uno de los pilares fundamentales para garantizar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas. Fuerteventura continúa con diversos problemas que necesitan una solución efectiva.

Desde Nueva Canarias le ofrecemos al Gobierno que preside materializar un pacto por la Sanidad de la Isla, la mejor manera de reivindicar los derechos de la población es hacerlo de forma firme y coordinada, arrojando el hombro.

Señor Presidente, ruego que dé traslado de esta propuesta al resto de grupos con representación en esta Institución, para que si lo consideran puedan sumarse al mismo.

Espero tome en consideración esta propuesta.

Reciba un cordial saludo.

En Puerto del Rosario, a 27 de mayo de 2016.

**Fdo. Alejandro Jorge Moreno**

**Consejero de Nueva Canarias – Independientes de Fuerteventura.**

**Ilustrísimo señor Presidente del Excelentísimo Cabildo de Fuerteventura**



CABILDO DE FUERTEVENTURA

EN FUERTEVENTURA  
**PODEMOS.**

RUEGO 2016-03 a seis de junio de 2016.

A la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura

Debido a los últimos acontecimientos relacionados con la venta del complejo turístico conocido como **Stella Canaris**, situado en la población de Morro Jabie, solicita a la Presidencia del Cabildo de Fuerteventura lo siguiente:

- La mediación entre los nuevos propietarios del citado complejo y los actuales residentes en las viviendas situadas dentro del mismo, para facilitar su derecho a la vivienda así como la colaboración en la búsqueda de una alternativa habitacional a estas familias con dificultades económicas.

Andrés Briansó Cárcamo

Portavoz Grupo Podemos



CABILDO DE FUERTEVENTURA

RUEGO 2016-02 a tres de junio de 2016.

A la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura

EN FUERTEVENTURA  
**PODEMOS.**



Debido a los últimos acontecimientos relacionados con el Hospital de Fuerteventura, en el que hubo una dimisión en bloque de la dirección y los supervisores de enfermería ante posibles irregularidades de funcionamiento que pondrían en peligro a los pacientes; y sumado a otras denuncias que recientemente se han hecho públicas, el Grupo de Podemos solicita a la Presidencia del Cabildo de Fuerteventura lo siguiente:

- La comparecencia ante la institución del consejero de Sanidad del Gobierno de Canarias para explicar la situación del Hospital de Fuerteventura y las soluciones que se van a plantear.

Andrés Briansó Cárcamo

Portavoz Grupo Podemos

MARM/mpc  
Secretaría General: P/O-06.06.2016

**Por la Secretaría General se incorporan a la presente acta las respuestas facilitadas por escrito a las preguntas formuladas por los Sres. Consejeros en sesiones plenarias anteriores:**



La portavoz del Grupo Popular en el Cabildo Insular de Fuerteventura, Águeda Montelongo González, al amparo del Reglamento de Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y en base a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, formula la siguiente pregunta para su respuesta por el Excmo. Sr. Presidente del Cabildo en la próxima sesión plenaria:

**¿Tiene previsto el Cabildo de Fuerteventura eliminar las ayudas a residencias universitarias para estudiantes majorerros que cursan sus estudios en las universidades canarias?**

*En Puerto del Rosario, 1 de junio de 2016*

La portavoz,  
  
Partido popular  
GRUPO DEL CABILDO  
DE FUERTEVENTURA  
G-35823947  
Águeda Montelongo González

**ILMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. CABILDO DE FUERTEVENTURA**



**Dña. Águeda Montelongo González, Portavoz del Grupo Popular del Cabildo Insular de Fuerteventura plantea la siguiente pregunta:**

- ¿Tiene previsto el Cabildo de Fuerteventura eliminar las ayudas a residencias universitarias para estudiantes mayoreros que cursan sus estudios en las universidades canarias?

NO.

El Cabildo de Fuerteventura abre una nueva línea de becas de alojamiento que agrupará a los estudiantes mayoreros matriculados en universidades canarias y de la Península. La nueva línea de ayudas entrará en vigor el próximo curso 2016-2017.

El Cabildo de Fuerteventura firmó en 2001 un convenio con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para ayudas a alumnos universitarios alojados en residencias de la Universidad, la de Tafira y la residencia de León y Castillo. El acuerdo se suscribió conjuntamente con los cabildos de Lanzarote, Tenerife y La Palma pero en la actualidad la Corporación insular mayorera es la única que mantiene este acuerdo en vigor.

La Consejería de Educación del Cabildo de Fuerteventura ha adoptado la decisión de hacer extensiva esta ayuda a todos los alumnos mayoreros universitarios alojados en residencias, pisos u otro tipo de alojamientos dentro y fuera de Canarias. Así, en la nueva línea de becas al alojamiento, tendrán cabida todos los estudiantes que residan fuera de la Isla y, además, se cumple con el principio de igualdad, obligación de todas las administraciones públicas. A partir de ahora, con la creación de la nueva línea de 'Becas al Alojamiento', todos los mayoreros que estudian en universidades canarias y de la Península, sin descartar los que hasta ahora se han beneficiado de estas ayudas, se podrán beneficiar de estas becas.

Esta nueva línea de Becas al Alojamiento la recibirá directamente el estudiante mayorero y no a través de las residencias, como sucedía hasta ahora, con las que se cubría un tercio del coste total del alojamiento.

MARM/mpc  
Secretaría General: P/O-06.06.2016

Desde la Consejería de Educación deseamos aclarar que en ningún caso se eliminarán las ayudas de alojamientos en residencias de las dos universidades canarias. Se trata de ser más justos y ecuánimes, abriendo el abanico de las ayudas al alojamiento. Y, además, de ampliarlo a todos los majoreros que estudian también en universidades de la Península. De hecho es una reivindicación de aquellos que no acceden a las residencias.

Las ayudas que destina el Cabildo de Fuerteventura, a través de la Consejería de Educación, al estudio han aumentado en 143.940 euros desde 2012. En los presupuestos de la Corporación insular de este año, se han asignado 1.022.940 euros a ayudas al estudio, que incluyen becas, prácticas de estudiantes, ayudas para el alojamiento en residencias, becas de investigación, subvención para los estudios de la UNED en la Isla y otras ayudas en materia educativa.

Sin otro asunto que tratar, le saluda  
En Puerto del Rosario, a 03 de junio de 2016

Fdo.: Juan Jiménez González



Consejero de Educación y Cultura



**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DEL MES DE MAYO FORMULADA POR:**

**D. Alejandro Jorge Moreno. Consejero de Nueva Canaria.**

Pregunta:

-Conocer los motivos y las circunstancias por los que se visitó la antigua nave de almacenado de tomates de Gran Tarajal.

Respuesta:

-Los motivos obedecen solo y exclusivamente a la invitación de la asociación de vehículos antiguos VEHANFUER, para visitar la exposición de vehículos. Nosotros no podemos intervenir en invitaciones que realizan terceras personas, no obstante, lo tendremos en cuenta para que en un futuro, se haga extensiva la invitación a toda la Corporación.

En Puerto del Rosario a, 03 de Junio de 2016.

**El Consejero de Comercio, Industria, y Red de Centros y Museos**



Fdo: Don José Juan Herrera Martel



**RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DEL MES DE MAYO FORMULADA POR:**

**D. Gustavo García Suárez, Consejero de Podemos.**

Pregunta:

- ¿Por qué no se justifican las consideraciones contempladas por Presidencia en su providencia a las manifestaciones del informe jurídico sobre la explotación de Rugana?

Respuesta:

- Fueron contestadas por la Jefa de la Unidad de Turismo, responsable del expediente, en informe de fecha 19 de abril de 2016.

**En Puerto del Rosario a 3 de junio de 2016**

**EL PRESIDENTE**

**Fdo.: Marcial Morales Martín**



**RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DEL MES DE MAYO FORMULADA POR:**

**D. Gustavo García Suárez, Consejero de Podemos.**

Pregunta:

- ¿Por qué Presidencia no responde al segundo informe del Servicio Jurídico?

Respuesta:

- El segundo informe jurídico está fiscalizado y conforme y por tanto este Presidente no tiene nada que responder ya que entiende que el expediente está correcto.

**En Puerto del Rosario a 3 de junio de 2016**

**EL PRESIDENTE**

**Fdo.: Marcial Morales Martín**



**RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DEL MES DE MAYO FORMULADA POR:**

**D. Gustavo García Suárez, Consejero de Podemos.**

Pregunta:

- ¿Por qué a pesar de las objeciones, se emite informe favorable de la Interventora?

Respuesta:

- Este Presidente no va a entrar a valorar el trabajo de la Interventora de esta Corporación. Si ella entiende que es correcta la fiscalización y conforme, nada que objetar.

En Puerto del Rosario a 3 de junio de 2016

**EL PRESIDENTE**

Fdo.: Marcial Morales Martín



**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DEL MES DE MAYO FORMULADA POR:**

**D. Andrés Briansó Cárcamo, Consejero de Podemos.**

Pregunta:

- ¿Cuáles son las funciones, áreas y tareas asumidas por el personal eventual?

Respuesta:

- Las de asesoramiento especial conforme a la Ley.

En Puerto del Rosario, a 03 de Junio de 2016.

**El Presidente.**

Fdo: Don Marcial Morales Martín

MARM/mpc  
Secretaría General: P/O-06.06.2016



**A/A.: DÑA. AGUEDA MONTELONGO GONZÁLEZ**  
**PORTAVOZ GRUPO INSULAR DEL PARTIDO POPULAR**

En contestación a la pregunta formulada en el Pleno del Cabildo celebrado el día 01 de febrero de 2016, relativa al **Trazado del Eje Norte-Sur entre Tamaragua y Morro Francisco, en el T.M. de la Oliva**, y tras consulta realizada al Gobierno de Canarias al respecto, le adjunto copia del informe sobre el estado actual y previsión de ejecución de las obras del citado trazado, emitido con fecha 31 de mayo de 2016 por el Director de las mismas.

Sin otro particular, le saluda atentamente

En Puerto del Rosario, a 06 de junio de 2016

**LA CONSEJERA DELEGADA DE OBRAS PÚBLICAS,**

**CARRETERAS Y RÉGIMEN INTERIOR**



Fdo.: Edilia Pérez Guerra.



Consejería de Obras Públicas,  
Transportes y Política Territorial  
Dirección General de  
Infraestructura Viaria



EXCMO CABILDO DE FUERTEVENTURA  
Dª Edilia Pérez Guerra  
Isla de Fuerteventura

**Asunto: Informe sobre el estado actual y previsión de ejecución de las obras del citado trazado.**

Se adjunta informe técnico, sobre el trazado del Eje Norte-Sur entre Tamaragua y Morro Francisco en el T.M. De la Oliva, relativo pregunta formulada por Dª Agueda Montelongo González, a dicho organismo.

Las Palmas de Gran Canaria

El Director General de Infraestructura Viaria  
José Luis Delgado Sánchez

MARM/mpc  
Secretaría General: P/O-06.06.2016



Consejería de Obras Públicas,  
Transportes y Política Territorial  
Dirección General de  
Infraestructura Viaria

### INFORME TÉCNICO

En contestación a la solicitud de informe sobre el estado actual y previsión de ejecución de las obras del trazado del Eje Norte-Sur entre Tamaragua y Morro Franciso en el T.M. De la Oliva, en Fuerteventura, se informa que:

Entre Tamaragua y la rotonda de Corralejo (fin de obra) el trazado es el que se refleja en los planos adjuntos.

Actualmente entre Tamaragua y la rotonda de la Subestación, en el tronco, está sólo a falta de aglomerado la calzada-Oeste, por donde habrá que meter el tráfico para ejecutar la calzada-Este.

El Enlace de Tamaragua o PSR-5 está prácticamente ejecutado, sobre todo en lo que a las estructuras respecta.

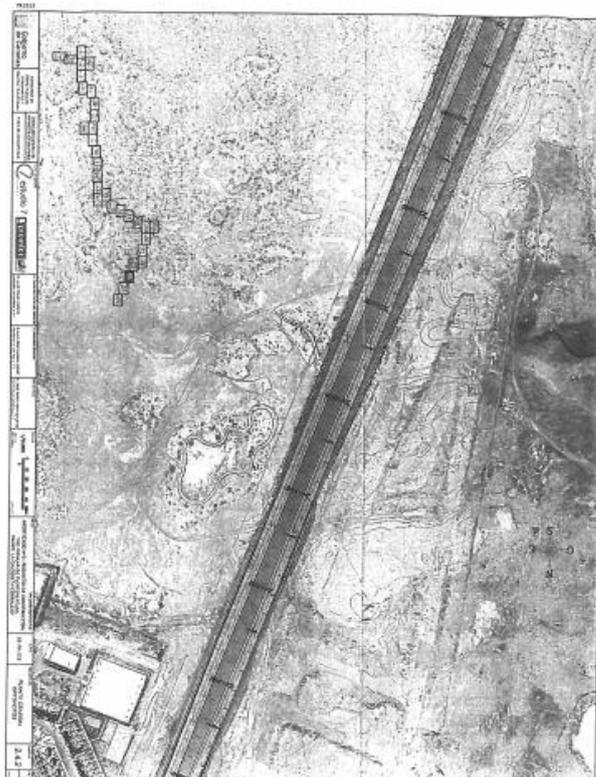
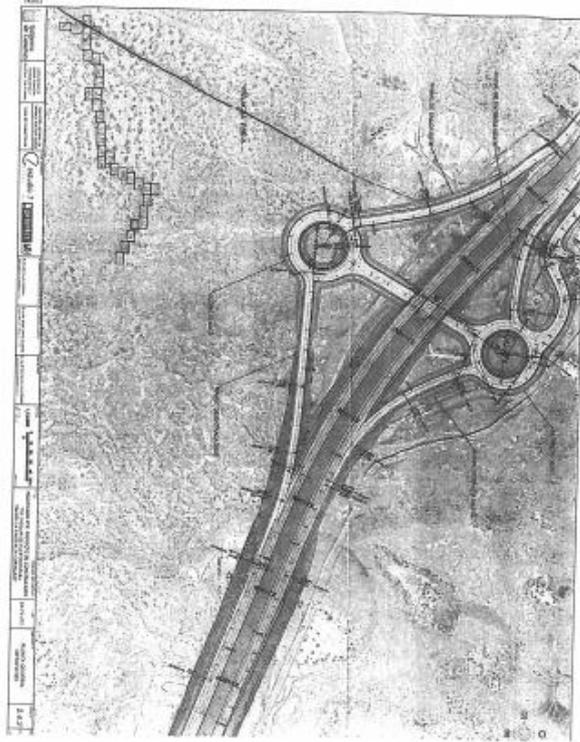
El tramo urbano entre la rotonda de la subestación y la rotonda actual de Corralejo (fin de obra) está todavía sin iniciar.

Las Palmas de G.C. a 31 de mayo de 2016.

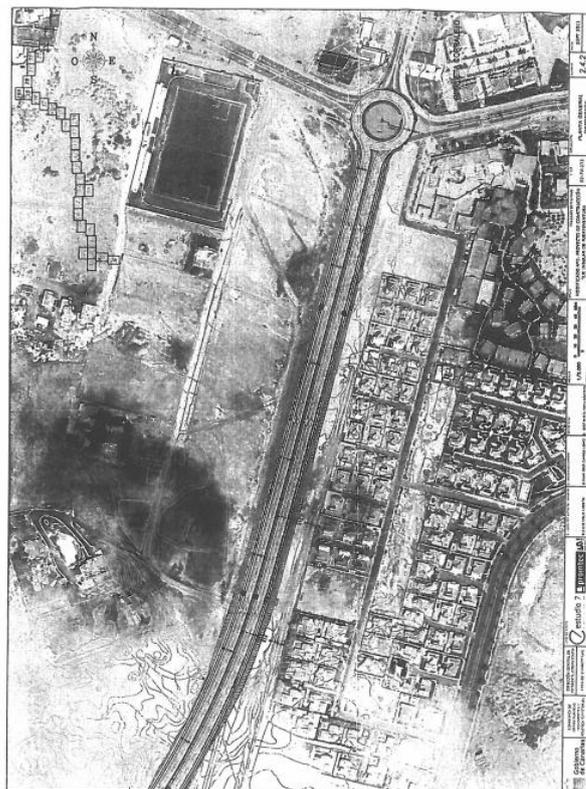
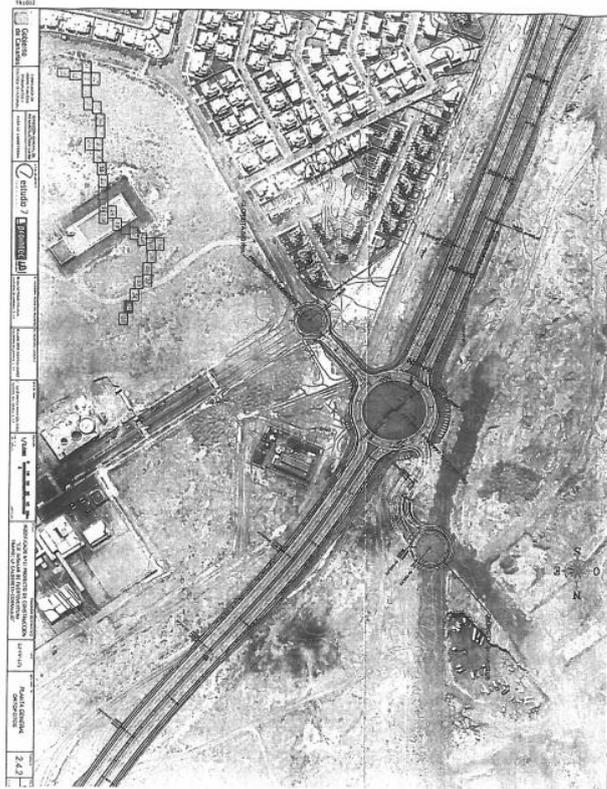
El Director de las obras  
José Luis Martínez Cocero



MARM/mpc  
Secretaría General: P/O-06.06.2016



MARM/mpc  
Secretaría General: P/O-06.06.2016





Don Blas Acosta Cabrera, Vicepresidente 1º, Consejero de Turismo y de Ordenación del Territorio del Cabildo Insular de Fuerteventura, por la presente se procede a dar respuesta por escrito a las preguntas solicitadas por la Consejera Don Alejandro Jorge Moreno del Grupo Político NUEVA CANARIAS en la sesión ordinaria del Pleno celebrada el 9 de mayo de 2016.

#### PREGUNTAS SOLICITADAS

**PRIMERA.-** Conocer los motivos de la reunión con los propietarios de Caravanas en la Zona del Puertito.

Desde la Asociación de vecinos del Puertito de la Cruz, creada para defender sus derechos, por parte de varios miembros se solicitó una reunión con el Vicepresidente del Cabildo de Fuerteventura y Ordenación del Territorio D. Blas Acosta Cabrera.

Puerto del Rosario a 6 de junio de 2016

-Vicepresidente 1º y Consejero de Turismo  
y Ordenación del Territorio-

Fdo.: D. Blas Acosta Cabrera



Según pregunta formulada en el Pleno del día 09.05.2016, por el Consejero Andrés Briansó, del Grupo Podemos, está previsto por parte de Presidencia o de la Consejera de vivienda, intermediar ante la difícil situación de 12 familias en Corralejo ante la actuación de un gran propietario, se le hace saber;

Que por información que hemos podido recabar, se trata de un edificio propiedad privada, que se regula por la ley de arrendamientos urbanos, en la cual se establece que una vez cumplido el plazo mínimo legal que debe respetar el arrendador al arrendatario, aquel podrá libremente dar por concluido el contrato.

En caso contrario tendrán que demandar por la vía judicial.

Doña Rosa Delia Rodríguez Clavijo

Consejera de Bienestar Social, Sanidad, Consumo, Vivienda y Juventud

D. ANDRES BRIANSÓ CÁRCAMO CONSEJERO DEL GRUPO  
PODEMOS.



**D. Alejandro Jorge Moreno, Portavoz del Grupo Mixto del Cabildo Insular de Fuerteventura plantea la siguiente pregunta:**

La línea de Becas de Investigación que la Consejería de Educación ha lanzado, fue considerada a efectos del departamento, y recogida así por prensa, como pionera en este sentido, si bien, una vez comprobados determinados antecedentes, se constató que hubo una convocatoria similar en 2007. Por esta razón pedimos disculpas por el mensaje confuso que se emitió en este sentido.

Sin otro asunto que tratar, le saluda

En Puerto del Rosario a 3 de junio de 2016

Fdo.: Juan Jiménez González



Consejero de Educación y Cultura



**D. Alejandro Jorge Moreno, Portavoz del Grupo Mixto del Cabildo Insular de Fuerteventura plantea la siguiente pregunta:**

**Instar al Cabildo de Fuerteventura a retomar la adquisición de los inmuebles de la Casa del Inglés y Casa de la Fonda.**

En relación al primer aspecto que plantea en su pregunta, desde hace años y, en el último mes de manera reincidente, el Cabildo de Fuerteventura ha instado a las distintas partes de la propiedad de La Casa del Inglés a que inicie los trabajos de restauración y remodelación del inmueble, con vistas a ser adquirido, ya sea por una institución pública o por promotores privados. En todo caso, hay que aclarar que no es necesario iniciar los trámites necesarios, tal y como usted refleja en su escrito para declarar Bien de Interés Cultural la Casa del Inglés, puesto que ya ostenta esa consideración.

Respecto a la Casa de la Fonda, consideramos que es el Ayuntamiento de La Oliva que debe incluirlo en el Catálogo Municipal de Bienes Culturales, según establece el Artículo 43 de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, puesto que se deben estimar los distintos grados de protección cultural que pueden afectar a un inmueble, de manera que, en función de sus especiales características, pudiera interponerse un distinto grado de protección para este inmueble.

Sin otro asunto que tratar, le saluda

En Puerto del Rosario a 3 de junio de 2016

Fdo.: Juan Jiménez González



Consejero de Educación y Cultura



Don Blas Acosta Cabrera, Vicepresidente 1º, Consejero de Turismo y de Ordenación del Territorio del Cabildo Insular de Fuerteventura, por la presente se procede a dar respuesta por escrito a las preguntas solicitadas por la Consejera Don Alejandro Jorge Moreno del Grupo Político NUEVA CANARIAS en la sesión ordinaria del Pleno celebrada el 9 de mayo de 2016.

#### PREGUNTAS SOLICITADAS

PRIMERA.- ¿A cuánto ascienden los gastos económicos ocasionados durante la pasada legislatura en lo que respecta a todos los trámites y trabajos relacionados con el PIOF?

Desde la Consejería de Ordenación del Territorio se ha trabajado en los datos relativos a los gastos causados en todo lo referente a los trabajos y trámites del Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura, y son los siguientes:

- Año 2012 Total: 129.570,10 €
- Año 2013 Total: 138.916,62 €
- Año 2014 Total: 164.189,24 €
- Año 2015 Total: 48.527,00 €

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Puerto del Rosario a 3 de junio de 2016

-Vicepresidente 1º y Consejero de Turismo  
y Ordenación del Territorio-

Fdo.: D. Blas Acosta Cabrera

**Fin de la sesión.-** Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente clausura la sesión, siendo las ocho horas y cuarenta y dos minutos de la fecha expresada en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.